# administración local

## AYUNTAMIENTOS

### NAVALPINO

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA

La Corporación del Ayuntamiento de Navalpino, reunida en sesión ordinaria de fecha 17 de octubre de 2019, acordó aprobar provisionalmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales Reguladoras de las:

.- "Tasas de Suministro de Agua Potable ".

.- "Tasa de Recogida Domiciliaria de Basura".

.- Asimismo se acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal que rige el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica".

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como los artículos 15 a 18 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo provisional y la Ordenanza Fiscal modificada quedarán expuestos al público durante treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. En el caso de no haberse producido reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se entenderán elevados a definitivos los acuerdos provisionales de modificación, sin necesidad de nuevo Acuerdo Plenario. Asimismo, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia los acuerdos elevados a definitivos y el texto íntegro de las modificaciones, que entrarán en vigor a partir del día siguiente a su publicación definitiva, y regirán mientras no se acuerde su modificación o derogación expresas.

En Navalpino, a 12 de noviembre de 2018.- La Alcaldesa, María Sagrario Hontanilla Díaz.

**Anuncio número 3546**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 28 página/s. Página 17 de 28. Código de Verificación Electrónica (CVE) KLvLa49YoqfUHvDmapJ3